



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

*"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"*

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*  
*"Año de la Reactivación Agropecuaria y Ecoturística de La Convención"*

### ACUERDO DE CONCEJO N° 041-2021-MPLC

Quillabamba, 24 de febrero del 2021

#### VISTOS:

El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 24/02/2021, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 82° y siguientes del Reglamento Interno del Concejo, regula lo referente a la Estación Pedidos, estableciendo taxativamente en el Art. 84° - Aprobación de los Pedidos "Los pedidos que requieran aprobación del Concejo Municipal, una vez admitidos, pasaran a orden del día, para su fundamentación, debate y votación";

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 24/02/2021, en la estación orden del día pedidos, el Regidor Pedro Orlandi Cornejo Sánchez, pide al Comando COVID-19 y otras instituciones prosigan con las Campañas Médicas; sustenta su pedido señalando que de la Comisión de Salud en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Social, solicitan al Concejo Municipal se coordine con el Comando COVID-19 y con las demás instituciones comprometidas en la lucha contra el COVID-19, para que prosigan las campañas médicas que benefician a la población, ya que se están atendiendo diferentes especialidades. Al respecto el Presidente de la Sesión, señala que anteriormente ya se destinó un presupuesto para este aspecto y ahora no se tiene conocimiento si existe disponibilidad presupuestal. Sugiere que mediante el Acuerdo de Concejo se encargue a la Gerencia de Desarrollo Social y a la Jefatura de la División de Salud alcanzar una propuesta, con los respectivos informes de disponibilidad presupuestal, para que se dé continuidad a las Campañas Médicas, ya que se tienen pedidos de que las campañas medicas también se den en zonas rurales, como Huayanay, Potrero, Pintobamba, entre otras zonas (...);

Por estas consideraciones y en uso de las Atribuciones conferidas en el numeral 3) del Art. 20°, Art. 39° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con la votación respectiva, por unanimidad el Concejo Municipal con la autonomía que le reviste;

#### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo Social y a la División de Salud, Familia y Comunidades, alcanzar una propuesta acompañado del informe de disponibilidad presupuestal, para continuar con la realización de las Campañas Médicas, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo.

**ARTICULO SEGUNDO.- HACER**, de conocimiento el presente Acuerdo, a la Gerencia de Desarrollo Social, y demás órganos estructurados de la Municipalidad para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**

CC  
Alcaldía  
GDS  
TIC  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
  
Lic. Hernán De La Torre Dueñas  
ALCALDE PROVINCIAL  
DNI: 25009447